

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**5746**     *LA MAREA PESCADOS Y MARISCOS, S.L. (SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*MERKABERRI, S.L. (SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 5/2023 de 28 de Junio, en materia de modificaciones estructurales (RDLME), se hace público que las Juntas Generales Universales de socios de La Marea Pescados y Mariscos, S.L. y Merkaberri, S.L., celebradas el día 20 de Octubre de 2.025, aprobaron por unanimidad la Fusión de dichas Sociedades mediante la absorción de Merkaberri, S.L. por la sociedad absorbente La Marea Pescados y Mariscos, S.L., sobre la base del proyecto común de fusión de fecha 11 de Septiembre de 2025, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, y adquisición por sucesión universal de su patrimonio por la sociedad absorbente, que consecuentemente, adquirirá y asumirá los derechos y obligaciones que correspondían a la sociedad absorbida, habiéndose aprobado como Balance de Fusión de cada una de las sociedades intervinientes, el cerrado a 31 de Agosto de 2025. La fusión tendrá efectos contables a partir del día de otorgamiento de Escritura Pública.

Se hace constar que los derechos de información de los trabajadores sobre la modificación estructural no se han restringido por el hecho de que la fusión haya sido aprobada en Junta Universal.

Se hace constar expresamente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del RDLME, el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las Sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los Acuerdos de fusión y de los Balances de fusión aprobados. Los acreedores de cada una de las sociedades podrán, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de fusión de acuerdo con el artículo 10 del RDLME, ejercer los derechos previstos en los artículos 13 y 14 del RDLME.

Irun, 23 de octubre de 2025.- El Administrador Solidario de las sociedades intervinientes, Juan Bautista Picabea Lucambio.

**ID: A250048986-1**